

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2020/4736 *Aprobación definitiva del expediente modificación de créditos número 13/2020, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 21 de octubre de 2020, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 13/2020 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2020 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	Alta en euros
6º	INVERSIONES REALES	10.775,85 €

Total suplemento de crédito: 10.775,85 €

El importe total anterior queda financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	Baja en euros
6º	INVERSIONES REALES	10.775,85 €

Total igual a suplemento de crédito: 10.775,85 €

Torres, a 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.